



CENTRE ESCOLAR
GREGORI MAYANS
AVDA DELS ESPORTS 2
46701 -GANDIA
TEL.:962871116

PROGRAMA “XARXA DE LLIBRES DE TEXT” Curso 2015/2016

La participación en el programa “Xarxa llibres de text de la Comunitat Valenciana”, tiene como finalidad proporcionar libros de texto y otros materiales curriculares y dotar a los centros educativos de un banco de libros para ser utilizados en años académicos sucesivos.

¿Quién puede iniciarlo? Interesados / Solicitantes

Podrán acogerse a esta convocatoria los padres/madres, tutores o representantes legales del alumnado que esté matriculado, durante el curso escolar 2015/2016, en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y hayan adquirido los libros de texto.

Requisitos

- El alumnado debe estar matriculado, durante el curso escolar 2015/16, en las enseñanzas anteriormente citadas.
- Se presentará la documentación en el ayuntamiento donde se encuentre empadronado el alumno.
- El Ayuntamiento de Gandia participa en el programa "Xaxa llibres de text". El alumnado que esté empadronado en otra población se informará si su ayuntamiento participa en dicho programa.
- Las solicitudes individual; ha de presentarse una solicitud por cada alumno o alumna.
- En la solicitud se incluirá el **NIA** (Número de Identificación del Alumno, **adjuntamos documento** con esta información) y el **código del Centro: 46017766**
- La presentación de la solicitud implicará que el/la solicitante saben que los datos que constan en la misma son veraces; que se comprometen a conservar los libros de texto y material recibidos en buen estado, y a devolverlos al fondo solidario de libros de texto al finalizar el curso 2015/16.

Cuantía

La cuantía individual por alumno/a que participe en el programa para la gratuidad de libros de texto y material curricular, que se acogen a esta convocatoria será como máximo de 200 euros que se abonará en dos fases.

1ª Fase: La cantidad puede ascender **hasta los 100 euros** por alumno/a, después de haber presentado las facturas o justificantes por importe igual o superior a dicha cantidad. En caso de que el importe justificado sea inferior, se abonará el importe de la factura presentada.

2ª Fase: La cantidad restante, hasta completar el importe de las facturas presentadas y **hasta un máximo de 200 euros de la ayuda total**, siempre que al finalizar el curso escolar se realice, **la devolución de los libros de texto y material curricular, en perfecto estado.**

El importe final a percibir sólo será de 200 euros cuando el importe justificado sea igual o superior a 200 euros. Si fuera inferior, la ayuda total se corresponderá con el importe justificado.

¿Cuándo solicitarlo? Plazo de presentación

La presentación de solicitudes por parte de las familias será del **1 al 18 de diciembre de 2015, ambos incluidos.**

El lugar de presentación para los empadronados en Gandia, será el **Registro Municipal** del Ayuntamiento de Gandia (Pl., Major, 1) **y en el Centro Social del Grau.**

¿Qué documentación se debe presentar?

1. La **solicitud** debidamente cumplimentada y copia.
2. Las **facturas** de compra de los libros de texto u otro material curricular. Adjuntamos las facturas de los libros adquiridos en el Centro.
En las facturas deberá constar: NIF/CIF del proveedor-emisor, número de factura, fecha, domicilio, relación nominal de los productos adquiridos y el precio de los mismos.
Esta factura puede ir extendida a nombre del alumno o del padre, madre o tutor legal y en ella debe detallarse claramente el precio de los libros de texto o materiales curriculares así como los cuadernillos asociados al libro de texto.
3. Fotocopia de la cartilla o extracto bancario donde consten las datos del titular y número de cuenta bancaria (IBAN)

¿Como se tramita?

Se rellena la solicitud (una por cada alumno/a) cumplimentando el formulario que estará disponible en la página *web* del Ayuntamiento de Gandia www.gandia.org, en la página de la Conselleria de Educación [xarxa llibres.edua.gva.es](http://xarxallibres.edua.gva.es), y en los Registros Municipales de Gandia y C. S. Grau.

Preferentemente, cumplimentando el formulario electrónico disponible en las páginas *web* o cumplimentando a mano el formulario.

En el modelo de solicitud constará el dato de la cuenta corriente (IBAN), a efectos del posible pago de la ayuda por transferencia bancaria.

En la oficina de registro del Ayuntamiento se presentará:

- * La **solicitud** firmada y una copia.
- * La **factura** original de los libros y una fotocopia compulsada (se compulsada en el Ayuntamiento)
- * Un **documento del banco** donde aparezcan los datos de la cuenta corriente.